UNSPSC
85161500

$60.000.000

Historico
3504-2023
7466-2021

2 meses
60.000.000

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	8	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	18/10/2023	
		Código:	18-01-FO-0012	

1.Bogotá DC. Marzo 2026

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: X No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, mediante el cual reorganiza el sector salud del distrito capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones.
Que el artículo 2 del citado acuerdo estableció: "(…) Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (…) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."
Que como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta Servicios Integrales de Salud de Baja, Mediana y Alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad presta un servicio público, esencial y fundamental el cual merece protección y cumplimiento de los criterios de garantía de la calidad en salud. Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente E.S.E, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados por el área responsable, justificó la necesidad que da origen al presente contrato de la siguiente manera: (…) "Es importante precisar que, con base en la naturaleza de su régimen de derecho privado y, en el marco de la modalidad de contratación directa, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso previo, no obligan y tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada. Como empresa social, además del despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en torno a su misión y sus objetivos, los intereses de la organización, mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan, en su totalidad de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, de la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente.

Con base en lo anterior, el artículo 18 del Acuerdo 15 de 2017 dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Corporativa, las siguientes: "1. Dirigir y liderar la formulación de planes, políticas y programas de las Direcciones de Gestión del Talento Humano, Administrativa, Financiera y Contratación y realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento. 2. Liderar la administración de los recursos administrativo, financieros y de talento humano que permitan la prestación de los servicios de manera oportuna y eficiente. (…) " Por su parte, el artículo 21 del mencionado Acuerdo 15, refiere que la Dirección de Administrativa, tiene a su cargo, entre otras. "1. Elaborar e implementar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la administración de los recursos físicos y bienes de la entidad que le permitan la adecuada prestación de los servicios integrales de salud y demás procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. 2. Dirigir los subprocesos transversales de Activos, Gestión de Suministros, Gestión Ambiental, Mantenimiento e Infraestructura, Tecnología Biomédica y Servicios Básicos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. 3. Dirigir, controlar y gestionar el cumplimiento de los objetivos logísticos (gestión del ambiente físico) de la Subred, de manera eficiente, eficaz y oportuna en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas. (…) 6. Administrar, gestionar y suministrar de manera oportuna y eficiente los recursos físicos y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los procesos de la subred, garantizando su custodia y salvaguarda. (…) 8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."

En cumplimiento a la normatividad vigente el Decreto 1769 de 1994 en su articulo 7 establece "actividades técnico - administrativas dirigidas a prevenir averías y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado de normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo", de la misma manera el Decreto 4725 de 2005, en su "articulo 38 Posventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos y su mantenimiento." ... "El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales..."; en términos del sistema único de habilitación, Resolución 3100 del 2019, numeral 11.1.3 Estándar de dotación que en su componente 2 establece que " el prestador de servicios de salud garantizará las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos, para lo cual cuenta con: Programa de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante..."; Con el fin mantener y garantizar la atención oportuna, segura y de calidad a los usuarios, se hace necesario dar continuidad a la cobertura de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo con suministro de repuestos e instalacion de puntos y/o consolas para llamado de enfermeria.

2.3. Area solicitante:

INGENIERIA BIOMEDICA

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACION DE NUEVOS PUNTOS PARA LOS SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

3.2 Garantías a constituir por el oferente:

TIPO DE POLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Correspondera al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	Correspondera al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	X

DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Correspondera al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Correspondera al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	X
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	Correspondera al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Correspondera al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más	X

3.3. Plazo del contrato u orden:	DOS (2) MESES
3.4. Plazo de entrega:	SEGUN CRONOGRAMA

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

Se realizará el suministro de equipos de acuerdo a los requerimientos de la insttitucion y las fechas de vencimiento de los termometros y termohigromtros actuales.

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia: Ver Anexo Tecnico 1

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:
Ver Anexo Tecnico 2

4.OBLIGACIONES DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1	Realizar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y suministros de repuestos acorde con lo señalado en el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral del contrato, de conformidad a los requerimientos del supervisor y en desarrollo del cronograma previamente concertado. Garantizar la ejecución de mantenimientos correctivos (mano de obra) ilimitados durante la vigencia del contrato sin costos adicionales a la cobertura.
2	Garantizar que los elementos a suministrar son nuevos y estan acordes a las características técnicas requeridas para habilitar el correcto funcionamiento de los equipos amparados en el presente contrato. Junto con los repuestos que suministre entregará ficha técnica, copia de registro sanitario (si aplica) y/o permiso de comercialización (si aplica) de los repuestos.
3	Mantener y garantizar disponibilidad y suficiencia de inventario de repuestos y productos que desde la experiencia y de acuerdo con el listado anexo se consideran de alta rotación, con el fin de brindar un servicio ágil y oportuno.
4	Garantizar la entrega de los elementos objeto del presente contrato en un lapso no mayor a doce (12) horas para aquellos elementos que se encuentran en inventario disponibles y para aquellos elementos que requieren ser importados un tiempo no mayor a sesenta (60) días hábiles, tiempo contado a partir del momento de notificación por parte del supervisor de contrato. El elemento deberá ser entregado en perfectas condiciones de empaque, en caso de evidenciarse un defecto o fabricación o falla en su funcionamiento, deberá ser cambiado en un plazo de dos (2) días hábiles. Nota: Cuando el repuesto requiera ser importado comunicar de manera escrita al supervisor del contrato adjuntando la evidencia del tramite y fecha estimada de entrega.
5	Suministrar copia de los protocolos mantenimiento, limpieza y desinfección de los equipos a intervenir.
6	Disponer de personal técnico suficiente (mínimo tres (03) tecnólogos biomédicos y/o afines), quienes demuestren que cuentan con la idoneidad, experiencia y experticia técnica para la atención de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos apmparados bajo el presento contrato en las sedes de la Subred donde se encuentran estos equipos.
7	Brindar soporte tecnico de lunes a viernes de 7am a 5pm de manera telefónica en un periodo de tiempo no mayor a una (1) hora, y de manera presencial en un máximo de seis (6) horas posteriores al reporte realizado por el Supervisor del contrato y/o referente biomédico.
8	Suministrar Manual de usuario y manual técnico en español o con traducción realizada por el importador y avalada por el fabricante a castellano, según aplique.
9	Suministrar y dejar visible en el equipo intervenido, como evidencia del mantenimiento preventivo realizado un sticker adhesivo o identificador colgante de material resistente a la limpieza y desinfección, en el cual se indique el nombre de la empresa que realiza la actividad, la fecha de intervencion, fecha del próximo mantenimiento a realizar y numero de reporte relacionado, este identificador debera ser cambiado/actualizado en cada mantenimiento preventivo que se realice, tambien se puede optar por implementar codigos QR que permitan la informacion anteriormente relacionada o la visualizacion del reporte de servicio correspondiente.
10	Entregar un reporte de mantenimiento preventivo y/o correctivo de forma digital, a través del aplicativo de gestión de equipos médicos de la Subred, el cual debe estar diligenciado por cada uno de los equipos contratados y ejecutados, incluyendo la rutina de mantenimiento efectuada, fecha de revisión de acuerdo al cronograma de mantenimiento anexado y demás registros de las actividades ejecutadas, repuestos instalados, placa de inventario, ubicación, firma, nombre legible y cargo de la persona que recibe a satisfacción el mantenimiento. Todo lo anterior debe ser allegado al supervisor del contrato, adjunto a la presentación de la factura.
11	Notificar al supervisor del contrato, cualquier novedad relacionada con la disponibilidad, ubicación y/o existencia de los equipos relacionados en el presente contrato, mediante la presentación de un informe con detalle de equipos encontrados y no encontrados, ejecutados, no ejecutados y las correspondientes justificaciones. Adicionalmente el proveedor deberá notificar formalmete al supervisor del contrato cuando durante un diagnóstico o servicio a un equipo se evidencia la necesidad de reemplazo o instalación de un repuesto que no este incluido dentro del listado de posibles repuestos, para su validación, autorización y correspondiente gestion de inclusion al contrato o toma de otras decisiones asociadas.
12	Asesorar, aportar y apoyar en el cumplimiento de la normatividad para sistemas de habilitación, acreditación, licenciamiento de equipos y demas procesos hospitalarios asociados al equipo amparado en el presente contrato, mediante el suministro y elaboracion de documentación e implementación solicitada para la gestión de la tecnología biomédica al área que lo solicite.

13	Entregar al referente de la sede, los repuestos que hayan sido reemplazados, para su respectivo retiro del inventario y disposición final; en caso de que la disposición final sea requerida por el fabricante, debe entregar la certificación que indica tal requerimiento y su correspondiente certificado de disposición final.
14	Sugerir y/o recomendar mediante conceptos técnicos la baja de los equipos con que la Unidad de Servicios de Salud cuente basados en criterios de relación costo beneficio, tecnología obsoleta, finalización de periodo de producción por parte del fabricante, entre otros sin que genere un costo adicional para la Subred.
15	Brindar, previo acuerdo con el supervisor del contrato, capacitaciones al personal asistencial y biomédico de la Subred sobre el uso de la tecnología, planes de contingencia y toma de decisiones en caso de emergencia aplicado a los equipos amparados en el presente contrato.
16	Mantener actualizado y compartir de manera periodica, el portafolio de hojas de vida del personal del servicio técnico que ha sido designado realizar las actividades del contrato y autorizado en la evaluación tecnica del proceso precontractual, adjuntando respectivos soportes (hojas de vida, certificaciones que acrediten la experiencia en las actividades a realizar, registro INVIMA habilitación de talento humano, cursos, capacitaciones, tarjeta profesional) adicionalmente, notificar oportunamente cuando se registren cambios en el personal designado, para su correspondiente validacion y autorizacion de desarrollo de actividades.
17	Asegurar que el personal prestador del servicio esté dotado de los elementos de protección (EPP) establecidos por la normatividad vigente para el ejercicio de sus actividades. Así mismo, deberán estar debidamente identificados con un carné en un lugar visible.
18	Cumplir con la normatividad vigente a la fecha (Decreto 4725 del 2005, Resolución 4816 del 2008, Resolución 4002 del 2007, Resolución 3100 del 2019 y resolución 5095 de 2018) así como asesorar, aportar y apoyar en el cumplimiento de la normatividad para sistemas de habilitación, acreditación, licenciamiento de equipos y demás procesos hospitalarios asociados al objeto del presente contrato, mediante el suministro y elaboración de documentación e implementación solicitada para la adecuada gestión de la tecnología biomédica al área que lo solicite.
19	Responder por los perjuicios que sufra la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. por aquellos eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del proponente o del talento humano que preste los servicios en nombre de este.
20	El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, además del servicio de transporte para la cual se solicite la entrega del elemento objeto del presente contrato.
21	Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de sus obligaciones.
22	La subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir/excluir, aumentar/disminuir elementos o equipos, de características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentran en el listado, para ello se realizara el requerimiento por escrito al contratista, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del contrato, quien informara los trámites a seguir, así mismo como el lugar, fecha y hora de entrega.

5. PERFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre:	Tatiana Eugenia Marín Salazar	**1. Nombre:**	Maria Paula Ramos Baquero
2. Identificación:	43.871.908	**2. Identificación:**	1.127.593.288
3. Perfil	Directora Administrativa	**3. Perfil**	Profesional Universitario II
4. Rol:	Supervisor del Contrato	**4. Rol:**	Apoyo técnico a la supervisión

5. RECURSOS

Recursos Propios: SI [x] NO [ ] Vigencias Futuras: SI [X] NO [ ]

Convenio: SI [ ] NO [X] No. Convenio: N/A Suscrito con: N/A

7. MARIA PAULA RAMOS BAQUERO
Profesional Universitario II

8. VoBo. TATIANA EUGENIA MARÍN SALAZAR
Directora Administrativa

9. VoBo. RUBY LILIANA CABRERA CALDERÓN
Subgerente Corporativo

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS
Fecha: 07/04/26 Hora: 16:30
Nombre: wilder mosquera
Correo de Notificación:
Firma:
EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO
NO. RADICADO: 91

10. VoBo Subgerencia Corporativa:
SUBGERENTE CORPORATIVO

11. FECHA:

12. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación :

7/4/26

ANEXO TECNICO No. 1
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACION DE NUEVOS PUNTOS PARA LOS SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

RELACION DE SERVICIOS		
ITEM	**EQUIPO**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO CONSOLA SISTEMA CMT	35
2	MANTENIMIENTO DISPLAY SISTEMA CMT	45
3	MANTENIMIENTO ESTACION DE PACIENTE SISTEMA CMT	565
4	MANTENIMIENTO ESTACION DE BAÑO SISTEMA CMT	230
5	MANTENIMIENTO BAÑO CDS USUARIO MOVILIDAD REDUCIDA SISTEMA CMT	45
6	MANTENIMIENTO ESTACION DE CODIGO AZUL/ROJO/VERDE SISTEMA CMT	30
7	MANTENIMIENTO CORDON DE PERILLA SISTEMA CMT	565
8	MANTENIMIENTO LAMPARA DE PASILLO SISTEMA CMT	250
9	INSTALACION DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA BAÑO DE PACIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA	1
10	INSTALACION DE LLAMADO DE ENFERMERIA PARA CAMA O CUBICULO	1

BOLSA DE POSIBLES REPUESTOS		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPLAY INFORMATIVO LE-128	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSOLA DE ESCRITORIO LE-128	1
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA LE-128/32 PUERTOS	1
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA LE-128/64 PUERTOS	1
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA LE-128/96 PUERTOS	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA LE-128/128 PUERTOS	1
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN DE PACIENTE	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN DE BAÑO	1
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN DE CÓDIGO AZUL	1

10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA AUDIBLE CÓDIGO AZUL/ROJO	1
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE PASILLO LED DOBLE	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE PASILLO CUATRO LUCES	1
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORDÓN DE PERILLA AMERICANA CONECTOR DIN	1
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA 12 V. 7 AMP. PARA CONSOLA	1
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA TABLERO PACIENTE T TP 112	1
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA BAÑO T TB 111	1
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA LÁMPARA	1
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACRILICO TABLERO BAÑO	1
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACRILICO TABLERO PACIENTE	1
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACRILICO LAMPARA TIPO R	1
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA CONSOLA LE-128	1
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA DISPLAY LE-128	1
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA CONTROL SISTEMA LE-128	1
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA DE PUERTOS PIC	1
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERILLA AMERICANA	1
26	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CATEGORÍA 6 LSHZ AZUL	1
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLUG DIN 3 PINES	1
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTÓN PULSADOR GRANDE PERILLA	1
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 2*20 ENCAUCHETADO BLANCO	1
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO INTEGRADO 16F 877A	1
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICRO SD 8 G	1
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARDUINO UNO	1

33	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARDUINO MEGA 2560	1
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE MMC MODULO MICRO SD CARD	1
35	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUENTE DE ALIMENTACION 12V 5AMP	1
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECLADO PARA CONSOLAS	1
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK DIN 3 PINES	1
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR LM350	1
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALL CORD W/CLIP – 10FT (RR)	1
40	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALL CORD – DIN CONNECTOR (RR)	1
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE VEHICULAR AWG 18	1
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARCASA ACRILICA DISPLAY 128	1
43	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTACIÓN DE BAÑO DOBLE MANIJA CON BOTON CANCELADO	1
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUENTE 12V 2A	1
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE PASILLO CUATRO LUCES CON SONIDO	1
46	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE PASILLO LED DOBLE CON SONIDO	1
47	SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULO ETHERNET SISTEMA LE-128	1
48	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLUG MONOFONICO RECTO	1
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDOR INSTALACIÓN SOFTWARE LE-128	1
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE SMART WATCH LE-128	1
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO LE-128 - INCLUYE CONFIGURACIÓN	1
52	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR 12V	1

Realizo:

MARIA PAULA RAMOS BAQUERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II

ANEXO 2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACION DE NUEVOS PUNTOS PARA LOS SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
ITEM	**CRITERIO**	**ESPECIFICACIÓN**	
1	El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contrato terminado y/o liquidado, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar, que indique como mínimo	Nombre o razón social del contratante (público o privado)	
		Nombre o razón social del contratista	
		Fecha de iniciación y de terminación del contrato (si aplica)	
		Valor del contrato	
		Objeto del contrato	
		Firma del funcionario/empleado competente para expedirla y cargo.	
		El valor del contrato debe ser igual o superior al del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	
B. EQUIPO DE TRABAJO MINIMO			
1	**Soporte técnico**	**Perfil**	Tecnólogo Biomédico o afines
		Formación académica	Tecnólogo biomédico y/o carreras afines
		Experiencia	Un (01) año mínimo de experiencia en mantenimiento incubadoras, maquinas de anestesia y torres de alto flujo
		Cantidad	Tres (03) tecnólogos
		Documentos	Hoja de vida
			Copia del documento de identidad
			Diploma o certificado de estudios y acta de grado de pregrado y/o tecnólogo
			Fotocopia Tarjeta profesional (Si aplica)
			Certificación de antecedentes profesionales (Si aplica)
			Certificaciones de experiencia en mantenimiento de incubadoras, maquinas de anestesia y torres de alto flujo
			certificados de cursos y capacitaciones que acrediten la experiencia
C. DOCUMENTOS			
1	Carta firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces, donde garantiza que	El personal técnico suficiente (Tres (03) tecnólogos biomédicos y/o afines), cuentan con la idoneidad, experiencia y experticia técnica para la atención de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de las sedes de la Subred donde se encuentran estos equipos.	
		El valor de la oferta presentada garantiza la identificación de la necesidad (diagnostico) e instalación u otra intervención correctiva las veces que sean necesarias según la demanda del equipo.	
		Se realizaran semestralmente capacitaciónes sobre prevención y uso adecuado de los equipos al personal técnico y asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
		Cambiará los repuestos cuando estos presenten fallas técnicas, defectos de fabricación y/o se evidencie re manufacturación, en un plazo de tres (3) días hábiles.	
		Se compromete a brindar soporte tecnico de lunes a viernes de 7am a 5pm de manera telefónica en un periodo de tiempo no mayor a una (1) hora, y de manera presencial en un máximo de cuatro (4) horas posteriores al reporte realizado por el Supervisor del contrato y/o referente biomédico.	
		Conoce, acepta y garantizará el cumplimiento a las obligaciones tecnicas especificadas en los pliegos del contrato.	
		Conoce, acepta y garantizará cobertura a la totalidad del anexo tecnico1 de los pliegos, el cual contiene el listado de equipos y repuestos amparados en el contrato.	
2	Protocolos	Aportar protocolos de mantenimiento, limpieza y desinfección que se realizarán a cada equipo, basados en las recomendaciones e indicaciones del fabricante.	

3	Formato Fichas Técnicas respuestos	Aportar un unico archivo en PDF consolidando todos los repuestos ofertados, que contenga: foto, descripción, compatibilidad, material de fabricación.
4	Identificacion de repuestos de alta rotación	Aportar listado de los repuestos de alta rotación, de acuerdo con el Anexo Técnico respectivo
5	Certificado de representación	Aportar carta de distribucion y/o representación por parte de fábrica, en caso de que aplique.

REALIZO: MARIA PAULA RAMOS BAQUERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS TIPOLOGÍAS DE SUMINISTRO

Versión:	2
Fecha de aprobación:	25/09/2025
Código:	18-00-FO-0001

de la o]	IMPACTO						¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO						¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha establecida para completar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría			Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo? (Definir la forma de realizar el monitoreo)	Periodicidad [Definir la periodicidad del monitoreo]
	[1/2/3/4/5]		[1/2/3/4/5]		[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Muy Alto]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]		[1/2/3/4/5]		[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Muy Alto]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]			
os	3	Posible	4	Probable	7	Alto	Contratista	Demostrar por el contratista la variación importante e imprevista de los costos asociados al suministro de bienes y superior al 10% del valor unitario. Verificar la posibilidad de modificar el bien a suministrar y adquirir uno de igual o mejor calidad. Verificar la posibilidad de excluir del contrato la adquisición del bien. Verificar la posibilidad de disminuir cantidades a adquirir. Previo análisis de variación importante de precios superior al 10% del valor inicial, existencia de condición sobreviniente e insuperable proceder al ajuste de precios.	1	Rara vez	4	Probable	5	Medio	Si	Contratista / Entidad	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Revisión y seguimiento a los informes y plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato
ras en la des del costo.	1	Rara vez	3	Posible	4	Medio	Contratista	Establecer en el plan de trabajo opciones de ejecución que permita el cumplimiento de las actividades. Asumir la adquisición de nuevas herramientas y/o equipos y/o materiales para la ejecución del contrato. Solicitar la ampliación del plazo de ejecución con el fin de superar el hecho sobreviniente.	1	Rara vez	3	Posible	4	Medio	Si	Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Revisión y seguimiento a los informes y plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato
ras en la des del costo.	1	Rara vez	3	Posible	4	Medio	Contratista	Establecer en el plan de trabajo opciones de ejecución que permita el cumplimiento de las actividades. Asumir la adquisición de nuevas herramientas y/o equipos y/o materiales para la ejecución del contrato.	1	Rara vez	3	Posible	4	Medio	Si	Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Revisión y seguimiento a los informes y plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato
ras en la des del costo.	2	Improbable	3	Posible	5	Medio	Contratista	Establecer en el plan de trabajo opciones de ejecución que permita el cumplimiento de las actividades. Reemplazar los bienes y equipos necesarios para la ejecución del contrato.	1	Rara vez	3	Posible	4	Medio	Si	Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Revisión y seguimiento a los informes y plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato
l contrato. ectaciones cio de la	4	Probable	5	Casi Seguro	9	Muy Alto	Contratista	Establecer en el plan de trabajo opciones de ejecución que permita el cumplimiento de las actividades. Verificar la posibilidad de modificar el bien a suministrar y adquirir uno de igual o mejor calidad. Verificar la posibilidad de excluir del contrato la adquisición del bien. Verificar la posibilidad de disminuir cantidades a adquirir.	3	Posible	5	Casi Seguro	8	Alto	Si	Entidad/Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Revisión de procedimientos y protocolos internos para atender estas situaciones Verificación obligaciones por parte del Contratista haciendo requerimiento directo	Permanentemente durante la ejecución contractual

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS TIPOLOGÍAS DE MANTENIMIENTO

Versión:	2
Fecha de aprobación:	25/09/2025
Código:	18-00-FO-0001

...cia de la ...nto]	IMPACTO						¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO						¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha establecida para completar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría			Probabilidad		Impacto		Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo? (Definir la forma de realizar el monitoreo)	Periodicidad (Definir la periodicidad del monitoreo)
	[1/2/3/4/5]		[1/2/3/4/5]		[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Muy Alto]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]		[1/2/3/4/5]		[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Muy Alto]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]			
...objeto ...la ejecución ...lidad	3	Posible	5	Casi Seguro	8	Alto	Contratista	Establecer, desde la etapa precontractual, requisitos claros y verificables sobre la disponibilidad y experiencia del personal. Verificada la restricción en el mercado establecer modificaciones en el contrato durante el tiempo de permanencia de dicha restricción, que permita el cumplimiento del objeto contractual.	1	Rara vez	5	Casi Seguro	6	Alto	SI	Entidad/Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Verificación previa de la suficiencia del Talento Humano Seguimiento permanente de la ejecución contractual	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación
...e ejecución ...contratista ...litución.	3	Posible	4	Probable	7	Alto	Contratista	Implementar medidas de control antes, durante y después de la ejecución de dichas actividades. Esto incluye exigir al contratista un plan de mantenimiento detallado con protocolos de seguridad, realizar inspecciones previas a la intervención, y contar con pólicas de responsabilidad civil extracontractual que cubran posibles daños a terceros o a la infraestructura. Además, se debe capacitar al personal involucrado, delimitar claramente las zonas de trabajo y establecer procedimientos de atención inmediata ante incidentes, con el fin de minimizar impactos y garantizar la continuidad operativa.	2	Improbable	4	Probable	6	Alto	SI	Entidad - Supervisor del contrato / Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Seguimiento a reporte de actividades de mantenimiento y correctivo realizados	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación
...ón de los	3	Posible	5	Casi Seguro	8	Alto	Contratista	Establecer planes de contingencia, efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo.	1	Rara vez	5	Casi Seguro	6	Alto	SI	Entidad - Supervisor del contrato / Contratista	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación	Seguimiento y supervisión a los servicios prestados.	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación
...proceso, ...ejecución ...ones ...o demoras ...uesta a los ...entidad	3	Posible	5	Casi Seguro	8	Alto	Contratista	Verificar la posibilidad de modificar el bien a suministrar y adquirir uno de igual o mejor calidad. Verificar la posibilidad de excluir del contrato la adquisición del bien. Verificar de prorrogar el contrato con el fin de que las condiciones del mercado varíen.	2	Improbable	5	Casi Seguro	7	Alto	SI	Entidad/Contratista	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento permanente de la ejecución contractual	Desde el inicio del contrato hasta la liquidación

ANEXO 6

ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACION DE NUEVOS PUNTOS PARA LOS SISTEMAS DE LLAMADO DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Introducción

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. con el fin de generar una mejora continua en la ejecución en los contratos celebrados resultado de la adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante la modalidad de órdenes de compra, plantea como estrategia desarrollar mecanismos que les permitan a los supervisores evaluar los niveles de calidad del servicio en cumplimiento de las obligaciones estipuladas. El lineamiento mencionado, se denomina "*Administración de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)*" el cual podrá garantizar que las obligaciones pactadas en la Cláusula de Obligaciones Específicas se cumplan conforme a las condiciones técnicas y en oportunidad, de acuerdo con los objetivos y tiempos que se definan a través de la matriz de Acuerdo de Niveles de Servicio que le permitirá al Supervisor, utilizar mecanismos y herramientas en pro de conminar el cumplimiento de las obligaciones establecidas. Este documento define y estipula los Acuerdos Niveles de Servicio (ANS), exigibles a los proveedores y/o contratista.

Definiciones

ANS – ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO: Es un acuerdo entre el proveedor de servicios y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Un acuerdo de niveles de servicio describe los servicios, documenta los objetivos de nivel de servicio y especifica las responsabilidades del proveedor, así como las consecuencias de su incumplimiento que anticipadamente aceptan las partes. En esencia los ANS establecen la relación entre ambas partes. En ellos se identifican y definen las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a la vez que se controlan sus expectativas de servicio en relación con la capacidad del proveedor y/o contratista. Como resultado del análisis de la operación y la prestación del servicio contratado, se han identificado como parámetro a satisfacer el siguiente atributo:

• Oportunidad (Entrega - Cumplimiento): Corresponde al atributo que se asocia con la entrega de los bienes o servicios, de acuerdo con las obligaciones contractuales, dentro de los plazos establecidos, y en lo dispuesto.

• Calidad: Corresponde al atributo que se orienta a las condiciones de entrega y en el marco de los dispuesto en los requerimientos o compromisos suscritos por el supervisor del contrato, y conforme a las características técnicas, cantidades y calidades determinadas en las especificaciones técnicas.

Este Anexo permiten medir de manera específica, oportuna y pertinente, las condiciones de disponibilidad, seguridad y calidad de los bienes y servicios asociados, en marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato.

Consideraciones generales

El proveedor deberá cumplir con los acuerdos de niveles de servicio establecidos en el presente documento, en el caso de no cumplirlos total o parcialmente, asumirá los descuentos descritos en la Tabla 1. ANS aplicables. Los cuales acepta con la suscripción del Contrato.

El seguimiento a los ANS descritos en este documento corresponde al Supervisor del Contrato, por ende, cuando el proveedor incurra en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación.

¿Desde cuándo se aplica los ANS?

Los ANS serán medidos y aplicados a partir del inicio del contrato, es decir, desde la firma del acta de inicio. Los descuentos por no cumplimiento de los ANS empezarán a hacerse efectivo previo a la presentación de la factura correspondiente.

La revisión, actualización, modificación, ampliación o disminución de los indicadores, así como los efectos económicos asociados a ellos, podrán ser concertados entre las partes, siempre y cuando se mantenga la estructura del negocio. Estos podrán ser evaluados y ajustados al culminar cada año de operación contados desde la firma del acta de inicio, o en el caso de que el plazo sea inferior al año, podrá se ajustado dos meses previo a la finalización de contrato si así se requiere y de acuerdo con las políticas de mejora del servicio y las condiciones propias de la entidad.

¿Cómo aplicar los ANS?

Si el proveedor incurre en una de las causales de descuentos descritas en la matriz, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a través del supervisor del contrato adelantará el siguiente trámite:

Requerirá al proveedor mediante solicitud escrita, con el fin de adelantar el tratamiento a las fallas de bienes y/o servicios, la cual se adelantará en observancia al principio del debido proceso y de la normatividad vigente con la finalidad de determinar la compensación.

Por lo anterior, la solicitud se tramitará de la siguiente manera:

i) Se le informará y dará traslado al proveedor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos, del informe de la presunta causal, las cláusulas aplicables y/o requerimientos solicitados y el posible monto económico a descontar con las evidencias correspondientes, indicando que de no recibir respuesta o si la misma no satisface o no constituye sustentación suficiente, el descuento indicado se deberá ser aplicado a la facturación del mes inmediatamente siguiente

ii) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido del correo, el proveedor puede, vía correo, controvertir los hechos y evidencias trasladadas o manifestar la aceptación de los hechos y evidencias allegadas por el supervisor.

iii) Una vez recibido y analizado los argumentos del proveedor, el Supervisor del contrato manifestará si procede la implementación del descuento según los ANS acordados y se le informará vía correo electrónico dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibido del correo del proveedor o vencimiento el plazo para controvertir el informe inicial remitido por el supervisor la decisión de aplicación o no del ANS. En caso de aplicación del ANS se deberá identificar el valor de descuento por ANS conforme a la ***Tabla 1. ANS aplicables***

Todas las decisiones tomadas por las partes serán respaldadas en los correos electrónicos aceptados y aprobados tanto por el proveedor como por el supervisor.

El monto económico que por concepto de compensación de acuerdo con el ANS y es aceptado por las partes, deberá ser aplicado por el Contratista en la factura del mes inmediatamente siguiente, novedad que será verificada por el Supervisor del Contrato.

Una vez medidos los indicadores, los correspondientes descuentos no podrán exceder en su totalidad del 10% del valor total del contrato.

Por último, la unidad de medición de todos los indicadores será en porcentajes, la frecuencia de medición será mensual y el ámbito de medición serán los bienes y/o servicios que se implementen o ejecuten en el momento de realizar la medición.

De conformidad con lo anterior, la estructura de cada uno de los indicadores corresponde a la que se indica a continuación:

a. Categoría: Corresponde a la categoría a la que pertenece el indicador.
b. Nombre del indicador: Corresponde a la identificación del indicador.
c. Concepto de medición: Se refiere a las características o descripción del bien o servicio que pretenden ser verificadas a través del correspondiente indicador.
d. Método de Medición: Se refiere a la descripción del procedimiento para efectuar la medida del correspondiente indicador.
e. Descuentos por incumplimiento del ANS: Se refiere al porcentaje descontado del mes por no cumplir el ANS.

f. Fuente de información: Elemento por cual se materializa o evidencia la aplicación del ANS

Medición de los acuerdos de niveles de servicio (ANS)

Para garantizar el proceso de conciliación de los ANS para la posterior facturación y cobro de ANS, el contratista deberá contar con accesos, usuarios, permisos e informes requeridos para verificar el cumplimiento y medición real de los indicadores, que servirán de base para la presentación del presunto informe con las evidencias de aplicación de ANS.

CATEGORÍA	NOMBRE DEL INDICADOR	CONCEPTO DE MEDICIÓN	MÉTODO DE MEDICIÓN	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DEL ANS	MEDICIÓN ANS	FUENTE DE INFORMACIÓN
OPORTUNIDAD	Porcentaje de cumplimiento del mantenimiento programado	Garantizar el cumplimiento de los mantenimientos preventivos de los equipos biomédicos solicitados por la Subred dentro del mes, de acuerdo con el cronograma establecido.	Mantenimientos preventivos ejecutado/ mantenimientos preventivos programados x 100, con cumplimiento > 95%	1. Entre el 95% y 100% de cumplimiento = 0% de descuento 2. Entre el 90% y 94% de cumplimiento = 1% de descuento 3. Entre el 85% y 89% de cumplimiento = 2% de descuento 4. <85% de cumplimiento = 3% de descuento **Nota:** Estos descuentos serán aplicados sobre el valor total de la factura. Es importante tener en cuenta que para este descuento no se tendrán en cuenta los equipos que no estén disponibles por parte de la Subred o no se encuentren.	Cada vez que se ejecuten mantenimientos preventivos (según periodicidad)	1. Informes de ejecución. -Correo de programación de mantenimientos -Cronograma de mantenimientos preventivos
	Cumplimiento de entrega de repuestos y cambios por garantía	Garantizar el cumplimiento de entrega oportuna de los repuestos solicitados en los tiempos establecidos contractualmente.	El tiempo establecido contractualmente de entrega es de tres (03) días hábiles, a partir de la solicitud del supervisor para la entrega de los repuestos.	Descuento del 0,5% del valor total de la solicitud por cada día hábil de retraso parcial o total de los repuestos, hasta la fecha de entrega.	Mensual	1.Orden de compra enviada por el supervisor. 2.Soporte de entrega de repuestos del proveedor.

CATEGORÍA	NOMBRE DEL INDICADOR	CONCEPTO DE MEDICIÓN	MÉTODO DE MEDICIÓN	DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO DEL ANS	MEDICIÓN ANS	FUENTE DE INFORMACIÓN
			Para los cambios de garantía notificados dentro de los tres (03) meses de entregado el repuesto, también se cuenta con (03) días hábiles de entrega a partir de la solicitud del cambio por parte de la Subred.	**Nota:** Estos tiempos aplican para los repuestos que se encuentran disponibles, como se indica en las obligaciones contractuales y los cambios solicitados por garantía.		3.Reportes de instalación de los repuestos.
			Total días de incumplimiento* 0,5% del valor total de los ítems incumplidos.			
CALIDAD	Entrega de los repuestos con las características requeridas	Garantizar que los repuestos que se entreguen se encuentren dentro de los requerimientos indicados, y con las características que cada uno de los equipos biomédicos (cama, cuna, camilla) requiere	Por cada repuesto que se allegue con características diferentes a las solicitadas, se descontará el 0,5% en el total de la facturación mensual que se presente	Descuento del 0,5% del valor total de la factura mensual	Mensual	Reporte de requerimientos de repuestos y sus entregas en las condiciones solicitadas.

Tabla 1. ANS aplicables

***Nota 1**: Este descuento se aplicará sobre el valor del pago a facturar, antes de posibles descuentos o pagos adicionales que por otros conceptos deban hacerse en el mes. Adicionalmente, el valor base para el cálculo de ANS debe tomarse antes de IVA y descontarse en la correspondiente factura.

***Nota 2**: La aplicación del ANS no exime a la entidad para dar inicio a procesos sancionatorios en la modalidad de apremio o afectación de cláusula penal.

Maria Paula Ramos Baquero
Profesional Universitario II